

ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL INSTITUTO MIQUEL MARTÍ I POL, EN CONCEPTO DEL FONDO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL CURSO 2024-2025.

EXPEDIENTES: 2244-000009-2025 (X2025000196) / 2244-000093-2025 (X2025003636)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 23 de diciembre de 2025

ANTECEDENTES DE HECHOS

El día 28 de enero de 2025 se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local las bases particulares reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones nominativas previstas nominalmente en el presupuesto del ejercicio 2025.

Vistas las subvenciones nominativas a entidades y asociaciones consignadas en el Presupuesto 2025 a entidades de servicios sociales correspondientes al ejercicio 2025.

Se ha presentado solicitud y justificación de la subvención por parte del Instituto Miquel Martí i Pol del municipio, relativa al fondo social del curso 2024-2025 dentro del plazo concedido.

La interventora del Ayuntamiento, ha puesto de manifiesto que existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto que se detalla y con cargo a la aplicación correspondiente del ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los artículos 55 y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.

La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Roda de Ter.

Las Bases específicas por la concesión de subvenciones directas y nominativas previstas nominalmente al presupuesto del ejercicio 2025.

Y de acuerdo con el Decreto de alcaldía de 22 de junio de 2023, de delegación de atribuciones del alcalde a la Junta de Gobierno Local (BOPB de 7 de julio de 2023).

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. APROBAR el otorgamiento de la siguiente subvención por concesión directa, según se detalla a continuación, la cual está destinada a financiar las actividades especificadas en la tabla, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones.

BENEFICIARI		CIF	IMPORT SUBVENCIONAT	IMPORT JUSTIFICAT	CONCEPTE SUBVENCIONAT	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA
Institut Miquel Martí i Pol		Q5850047A	1.000,00€	339,13€	Fons social curs 2024-2025	06.231.480.05

Estas ayudas son compatibles con la obtención de cualquier ayuda adicional destinada a la misma actuación otorgado por otras administraciones públicas.

Los plazos y las formas de pago y justificación son los previstos en las bases específicas para la concesión de subvenciones directas y nominativas previstas nominalmente en el presupuesto del ejercicio 2025 aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roda de Ter, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de enero de 2025.

Segundo. ACEPTAR la justificación de la subvención otorgada a favor del Instituto Miquel Martí i Pol, en concepto del fondo social correspondiente al curso 2024-2025 por importe de 339,13€.

Tercero. RECONOCER LA OBLIGACIÓN de la subvención otorgada por importe de 339,13€.

Cuarto. ORDENAR EL PAGO a favor del Instituto Miquel Martí i Pol con CIF Q5850047A, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.231.480.05 del presupuesto municipal 2025 de la subvención correspondiente al fondo social del curso 2024-2025, por importe de 339,13€.

Quinto. NOTIFICAR este acuerdo a la entidad interesada.

Sexto. DAR TRASLADO mediante asignación de trámite a los servicios de Intervención municipal y al área de Servicios Sociales para realizar las gestiones oportunas a través del gestor de expedientes.

Séptimo. COMUNICAR la concesión de la mencionada ayuda a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), como sistema nacional de publicidad de subvenciones.